

BENEFICIOS EN LOS PUESTOS DE TRABAJO AFILIADOS AL IMSS DERIVADO DEL PROGRAMA APOYO SOLIDARIO A LA PALABRA

Noviembre 2021



GOBIERNO DE
MÉXICO

Antecedentes

El 11 de marzo, la OMS clasificó como pandemia la enfermedad COVID-19; en tanto que el día 19 del mismo mes, el Consejo de Salubridad General de México reconoció la epidemia generada por la misma como una *enfermedad grave de atención prioritaria*.



El 30 de marzo, el Consejo de Salubridad General publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se declara a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) como *emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor*.



El Titular del Ejecutivo Federal, con la finalidad de atenuar el impacto económico ocasionado por la emergencia sanitaria por COVID-19, instruyó la implementación de medidas tendentes a otorgar a patrones que hubiesen conservado su plantilla laboral, créditos solidarios a la palabra por un monto de 25 mil pesos, pagaderos durante un plazo de tres años.

Intervención del IMSS



Por primera ocasión en la historia, los registros administrativos del IMSS se utilizaron a fin de determinar la población objetivo para canalizar un apoyo económico.

El Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) fungió como el ente encargado de determinar los patrones que:

Al 15 de abril de 2020, habían mantenido el promedio de su plantilla laboral durante el primer trimestre del mismo año



Intervención del IMSS

La participación del IMSS en el Programa de Apoyo Financiero a Microempresas Familiares se limitó a la identificación de la población potencialmente elegible, con fundamento en los criterios de elegibilidad según los Lineamientos para la Operación del Programa de Apoyo Financiero a Microempresas Familiares.

De acuerdo con dichos Lineamientos del 24 de abril, así como con acuerdos modificatorios del 27 de abril, 7 y 13 de mayo, publicados por la Secretaría de Economía, **la participación del IMSS se limitó a la Modalidad Apoyo [crédito] Solidario a la Palabra.**

De esta forma, el Instituto identificó el padrón de empresas o trabajadores elegibles con base en sus registros administrativos. En este sentido, la población potencial quedó definida como:

- **645,102 empresas del sector formal que, al 15 de abril de 2020, conservaron el promedio de su plantilla laboral del primer trimestre de 2020.**
- **22,333 personas trabajadoras del hogar y 23,717 personas trabajadores independientes con vigencia de derechos en el IMSS al 30 de abril de 2020.**

Criterios de elegibilidad



Para determinar el universo de empresas que cumplían con el requisito de no disminución de plantilla laboral, se construyó una base de datos con todas aquellas que tuvieron al menos un trabajador durante los meses de enero, febrero y marzo de 2020.

Con corte al día 15 de abril de 2020, se generó un relación de 645,102 candidatos para el otorgamiento del apoyo/crédito con la siguiente conformación por tamaño de empresa:

Tamaño de empresa	Patrones elegibles para el apoyo/crédito
De 1 a 5	505,660
De 5 a 10	74,708
De 10 a 50	55,130
Más de 50	9,604
Total	645,102

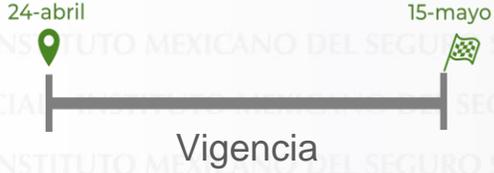


Funcionamiento

- Durante el periodo de vigencia, las personas interesadas debían acudir a la página www.imss.gob.mx para su registro en el rubro de Modalidad Apoyo [crédito] Solidario a la Palabra. La manera de autenticar era mediante el RFC para empresas solidarias del sector formal o CURP en el caso de personas trabajadoras del hogar e independientes, que funcionó como la llave de acceso a la plataforma para solicitar el apoyo solidario a la palabra. Las personas morales debían ingresar con e.firma, para autenticar que un tercero, como puede ser el representante legal o el contador, está hablando a nombre de la empresa.
- Con base en el identificador mencionado, se validaba si el solicitante se encontraba en la población potencial elegible o no.
- En caso de ser un solicitante elegible, éste continuaba completando datos como nombre, dirección, teléfono, correo electrónico, institución y cuenta bancaria. Por su parte, si el solicitante no cumplía con los requisitos establecidos en los Lineamientos para la Operación del Programa de Apoyo Financiero a Microempresas Familiares, publicados por la Secretaría de Economía en el Diario Oficial de la Federación, se mostraba el mensaje de no elegibilidad.
- **De manera diaria el IMSS remitió a la Secretaría de Economía (SE), la información recopilada en la plataforma ubicada en la página del Instituto, para que esta Secretaría, en conjunto con la Tesorería de la Federación (TESOFE), realizaran las acciones pertinentes de validación y dispersión de recursos de los casos que ellos consideraron procedentes.**

Resultados

Créditos solidarios a empresas



191,981

Total de créditos aprobados

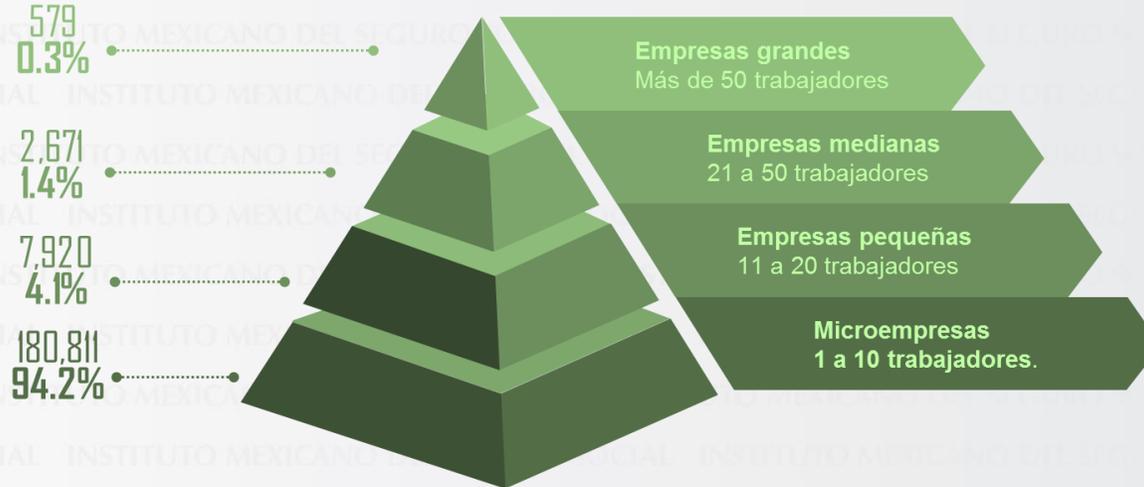


30%
del universo
(645,102)

Se dispersaron
\$4.6mmdp



94.2% se otorgó a
microempresas



No Esencial
110,523



Esencial
81,458

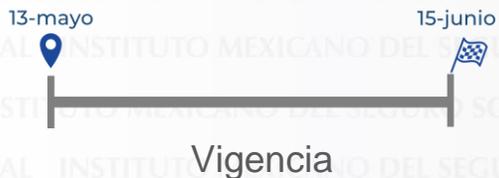
57.6% se otorgó a empresas relacionadas con **actividades no esenciales**

En la Ciudad de México, Sinaloa, Jalisco, Estado de México y Veracruz se entregaron 3 de cada 10 créditos.
Se otorgaron en 1,582 municipios.



Resultados

Créditos solidarios a personas trabajadoras del hogar o independientes



15,207

Total de créditos aprobados

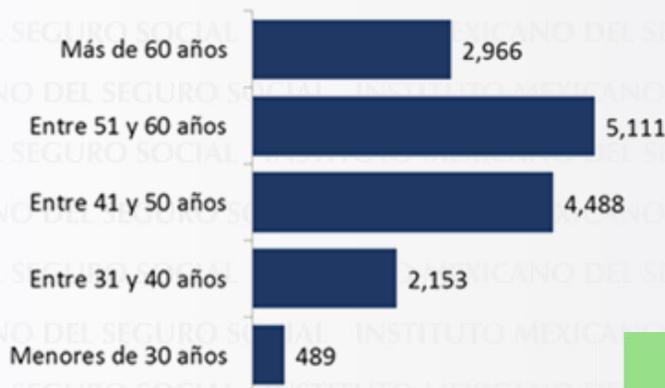


33%
del universo
(46,050)

Se dispersaron
\$308 mdp



34% tienen entre 51 y 60 años de edad



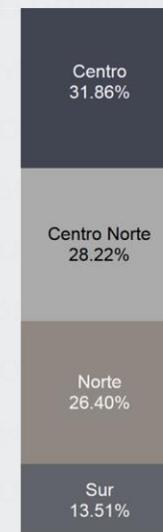
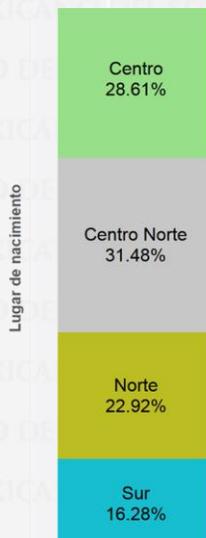
25% se localizan en Ciudad de México y Chihuahua



Hogar
4,021



Independiente
11,186



31% trabaja en un lugar distinto al que nació.

El 16% de las personas trabajadoras del hogar nacieron en la región sur del país, sin embargo solo el 13% de total trabajan en la región sur.

Efecto de corto plazo de los créditos a la palabra



El objetivo de mantener, en el peor momento de la crisis sanitaria, la mayor cantidad de fuentes de empleo formales se cumplió.

Al 30 de noviembre de 2020, el 60% de los patrones que recibieron el crédito solidario a la palabra mantuvieron su plantilla laboral y el 13% incluso lo incrementó.

Esto contribuyó a preservar casi 700 mil puestos de trabajo

Tamaño de empresa	Dinámica laboral entre el 15 de abril y el 30 de noviembre de 2020				Total
	Sin cambio en empleo	Incremento de empleo	Disminución de empleo	Desaparecieron	
1 a 10	109,586	22,195	32,922	16,108	180,811
11 a 20	1,488	1,690	4,464	278	7,920
21 a 50	254	688	1,641	88	2,671
Más de 50	30	184	346	19	579
Total	111,358	24,757	39,373	16,493	191,981

Situación actual del universo de patrones que solicitaron crédito a la palabra



Después de 17 meses de la implementación del programa, es complicado aislar los efectos exclusivamente del Programa respecto de factores exógenos; sin embargo, se puede destacar que:

Al 30 de septiembre de 2021, el 60% de los patrones que recibieron el crédito solidario a la palabra mantuvieron su plantilla laboral o la incrementaron.

Conclusiones



- Se cumplió el objetivo de mitigar el impacto de la pandemia sobre las fuentes de empleo formales (700 mil).
- Se canalizaron apoyos económicos a una población plenamente identificada a través de registros administrativos confiables.
- Se dispersaron recursos económicos a todos los rincones del país (1,582 municipios) y a patrones de todas las actividades económicas.
- Se otorgaron apoyos a población vulnerables, habitualmente sin acceso a servicios financieros: personas trabajadoras del hogar y personas trabajadoras independientes (15,207 personas).